



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de asesoría jurídica

APRUEBA CONTRATO AD-REFERENDUM LICITACIÓN  
PÚBLICA DENOMINADA "CONSERVACIÓN  
INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ,  
PARRAL-ID N° 2600-15-LR24.

**DECRETO EXENTO N° 00872/2025 /**

**PARRAL, 19 de Febrero de 2025**

**VISTO:**

- a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d. Sentencia Definitiva de fecha 09 de noviembre de 2024 y Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024, ambas del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
- f. Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, a través del cual don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- g. Decreto Exento Siaper N°161 de fecha 29 de enero de 2025, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero, Directivo grado 7°, E.M.S.
- h. Proyecto "Conservación Infraestructura Escuela Luis Armando Gómez, Parral".
- i. Convenio suscrito con la Dirección de Educación Pública el 15-7-2024, para financiar la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Escuela Luis Armando Gómez, Parral".
- j. Resolución Exenta N°1.809 del 25-9-2024, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba Convenio antes mencionado en el marco del proyecto de Infraestructura.
- k. El dictamen N° E370.752 de la Contraloría General de la República que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.
  - l. Decreto Exento N°5.088 del 2-10-2024, que aprueba por parte del municipio el Convenio suscrito con la Dirección de Educación Pública el 15-7-2024, para financiar la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Escuela Luis Armando Gómez, Parral".
- m. Decreto Exento N°6.185 del 3-12-2024 aprueba el proceso de licitación pública, y las bases administrativas para realizar el proyecto "Conservación Infraestructura Escuela Luis Armando Gómez, Parral", ID N°2600-15-LR24.
- n. Decreto Exento N°6.375 del 13-12-2024 designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública, "Conservación Infraestructura Escuela Luis Armando Gómez, Parral", ID N°2600-15-LR24.
- o. Acta de Apertura de las Ofertas del 7-1-2025.
- p. Informe de Evaluación ofertas preparado por la Comisión Evaluadora, del 9-1-2025.
- q. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento del Proyecto "Conservación Infraestructura Escuela Luis Armando Gómez, Parral".
- r. Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 30 de enero de 2025, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcalde Subrogante y por otra parte, **C Y G INVERSIONES SpA**, Rut N°76.476.023-9 en **UTP** con **SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LIMITADA**, Rut N°76.263.980-7, representada por su Apoderado Común doña Norma Carolina García Espinoza.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, existe el Proyecto "Conservación Infraestructura Escuela Luis Armando Gómez, Parral".
- b. Que, mediante Resolución Exenta N°1.809 del 25-9-2024, de la Dirección de Educación Pública, se aprueba Convenio antes mencionado en el marco del proyecto de Infraestructura.
- c. Que, resulta necesario aprobar mediante Decreto Exento la suscripción del Contrato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K y la **UTP** conformada por **C Y G INVERSIONES SpA**, Rut N°76.476.023-9 y **SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LIMITADA**, Rut N°76.263.980-7, representada por su Apoderado Común doña Norma Carolina García Espinoza, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ, PARRAL**" ID **N°2600-15-LR24**

## DECRETO

### **APRUÉBESE:**

**Contrato Ad-Referéndum celebrado con fecha 30 de enero de 2025**, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcalde Subrogante, don Iván Damino Hernández y por C Y G INVERSIONES SpA, Rut N°76.476.023-9 en UTP con SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LIMITADA, Rut N°76.263.980-7, representada por su Apoderado Común doña Norma Carolina García Espinoza, para la ejecución de la Licitación Pública denominada **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ, PARRAL”\_ID N°2600-15-LR24**, uno de cuyos ejemplares se adjunta al presente Decreto Exento y se entiende formar parte integral del mismo.

### **ESTABLÉCESE:**

Que la **Unidad Técnica** para el desarrollo del contrato será la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES y el **Inspector Técnico de Obras Titular** será don Ariel Belmar Luna, y en caso de ausencia será reemplazado por el ITO don Eduardo Espinosa Martínez.

### **IMPÚTESE:**

El gasto que represente la ejecución de la obra en cuestión, a la cuenta 215 31 02 004 005 000 “Conservación Infraestructura Escuela Luis Armando Gómez” del presupuesto DAEM vigente, será financiado con recursos provenientes de la Dirección de Educación Pública.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.**



**VICTOR VALVERDE ROMERO**  
Secretario Municipal (S)  
Secretaría Municipal



**PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON**  
Alcalde  
Alcaldía

### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
contrato rar	Digital			

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Marcela Saldaña/Lorena Del Pilar Galvez/Katherine Espinace

### **Distribución:**

DIRECCIÓN DE CONTROL  
Enrique Gomez Hoffer  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Erica Gajardo Perez  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
Nelson Lopez Leiva  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
Victor Valverde Romero  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
Ariel Belmar Luna  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
Eduardo Espinosa Martinez

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Juan Ramon Alvarado Maldonado  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Jimena Vásquez Barrera  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Marcela Saldaña Mella  
Dirección Jurídica

